HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

22

Ref. Expte. 490-HCD-2024
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en el cual se solicita al Departamento Ejecutivo un informe sobre la contratación de personal bajo la modalidad monotributo o por medio de universidades públicas y privadas.

Visto el estado del presente actuado, esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, a través del área que corresponda:

a) Si se ha contratado personal municipal bajo el régimen de facturación personal (Monotributo).

b) En caso afirmativo, detalle la cantidad de personal contratado bajo esta modalidad, las tareas que ejercen, las áreas a las que brindan servicios y el marco legal utilizado para justificar dichas contrataciones.

c) Asimismo, explique la necesidad o razón por la cual se optó por contratar personal bajo la modalidad de monotributo o mediante universidades públicas y privadas destacando los objetivos que se buscaban alcanzar con estas contrataciones.

d) En el caso de que las contrataciones del personal se hayan realizado, total o parcialmente, mediante universidades públicas y privadas, informe la cantidad de personal contratado y los montos abonados mensualmente a las universidades por estas contrataciones, así como el marco legal y las responsabilidades derivadas de dichos acuerdos. También informe si se ha realizado una comparación de los costos entre la contratación directa y la contratación a través del monotributo o universidades. Explicando los fundamentos y razones económicas y operativas que motivaron la elección de esta modalidad de contratación.

e) Acompañen copias certificadas del convenio suscripto con las universidades y sus posteriores adendas.

f) Describa exhaustivamente el proceso de selección utilizado para contratar a los empleados bajo el régimen de monotributo o a través de universidades, e informe el formato utilizado para garantizar la transparencia en la contratación a fin de asegurar que se han cumplido con los principios de equidad de oportunidades.

g) Informe cómo se controla y asegura de que se cumplen todas las obligaciones legales y fiscales asociadas con las contrataciones realizadas bajo estas modalidades. Esto incluye el cumplimiento de normativas laborales y tributarias tanto para el municipio, las universidades como para los contratados.

Artículo 2°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 10 de octubre de 2024.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO